



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA
GAP/JSS/GAA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 321, DE 2019, DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO "BECA SEMILLERO RURAL", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SANTIAGO, 23 JUL 2019

353

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ **VISTOS:** el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; Decreto N° 65, de 2018, del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 18.575; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Resolución Exenta N° 321, de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 321, de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura, se aprobaron las Bases administrativas, técnicas y formulario de postulación del concurso público denominado "BECA SEMILLERO RURAL" para el año 2019.

Que, bajo el numeral 6.4 de las referidas Bases, que trata del financiamiento, se estableció que, el Ministerio de Agricultura financiará hasta un máximo de 32 pasantías, destinando para dichos efectos un monto máximo de hasta \$ 298.199.000.- (doscientos noventa y ocho millones ciento noventa y nueve mil pesos).

Que, de un análisis a las bases de dicha convocatoria, ha estimado necesario ajustar la información contenida en el cuadro de dicho numeral 6.4 con el objeto de flexibilizar el concurso en el sentido de permitir eventuales ajustes financieros que no alteren el monto máximo a financiar, de modo que dicho cuadro solo consigne los datos necesarios sobre la especialización, y el número de alumnos por pasantía.

RESUELVO:

1°.- APRUÉBANSE la modificación de la Resolución Exenta N° 321, de 2019, de este origen, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Formulario de Postulación del concurso público "Beca Semillero Rural", en los siguientes términos:

- a) Sustitúyase el cuadro contenido en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas, por el siguiente:

Especialización	País	N° de Alumnos
Fruticultura	Nueva Zelanda	19
Lechería	Nueva Zelanda	7
Agricultura (Intensivo Ovino y Vacuno)	Nueva Zelanda	6
Total		32



2°.- En todo lo no modificado, manténganse vigente la Resolución Exenta N° 321, de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Formulario de Postulación de Concurso Público "Beca Semillero Rural".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LOS PORTALES WEB:
www.minagri.gob.cl y www.fucoa.cl. Solicítese la publicación en el portal www.mineduc.cl.



**ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
MINISTERIO DE AGRICULTURA**



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



**ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**